



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIELJOCLAVE: Gobernación de Tlaxcala 02628  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION 26-mayo-2021

NOMBRE: VALDERRAMA GARCIA JOSE MANUEL  
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
 COLONIA: LOS OLIVOS  
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO  
 CALLE CRUCE 2: 8 DE JULIO  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 75 INTERIOR: 1013

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts. IMPORTE: \$1,472.00  
 DIAS AMPARADOS: 92  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a	VIERNES	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a
MARTES	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a	SÁBADO	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a	DOMINGO	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a
JUEVES	SI	DE: 02:00:47 p	A: 04:00:47 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Práctico Chaver*

AUTORIZO

*C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS*

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*VALDERRAMA GARCIA JOSE MANUEL*

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semieljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento e instalación del puesto a través de persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de los mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.